REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA - U.O.C. Nº64 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AGRO – ABASTO E.I.R.L. DE HÉCTOR MIGUEL CHASE RODRÍGUEZ, DENTRO DEL SEGUNDO LLAMADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

Asunción, 02 de Setiembre de 2015

VISTA: La Nota de fecha 01 de setiembre de 2015 del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, por la cual informa al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral sobre el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el segundo llamado del procedimiento de Contratación Directa N° 1/2015 para la Contratación de Servicios de Aseo y Fumigación para la Justicia Electoral, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, y:----------

CONSIDERANDO

QUE, en fecha 03 de agosto de 2015, se procedió a la recepción y apertura de sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03. En dicho acto, se presentaron 5 (cinco) empresas oferentes, una vez labrada el acta correspondiente con las firmas de los presentes, se realizó la entrega de las copias a los participantes del acto de apertura.----------

QUE, en fecha 04 de agosto de 2015, se remitieron todos los antecedentes del segundo llamado del procedimiento de Contratación Directa N° 1/2015 de referencia al Comité de Evaluación.----------

QUE, a partir de la fecha 04 de agosto de 2015, el Comité de Evaluación realizó el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el segundo llamado del procedimiento de Contratación Directa N° 1/2015 de referencia.----------

QUE, en fecha 01 de setiembre de 2015, el Comité de Evaluación elevó al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el informe del estudio, análisis, evaluación correspondiente y la recomendación de adjudicación.----------

QUE, se ha cumplido el procedimiento establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta; en concordancia con el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2015 establecido por la Institución.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Dr. Jaime José Bestard
PRESIDENTE - T.S.J.E.

JUSTICIA ELECTORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA - U.O.C. Nº64 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AGRO – ABASTO E.I.R.L. DE HÉCTOR MIGUEL CHASE RODRÍGUEZ, DENTRO DEL SEGUNDO LLAMADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

QUE, de acuerdo a la Ley Nº 5386 de fecha 06 de Enero de 2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", para hacer frente a los gastos que demande el segundo llamado del procedimiento de Contratación Directa N° 1/2015 para la Contratación de Servicios de Aseo y Fumigación para la Justicia Electoral, se tienen previstas asignaciones presupuestarias en el Presupuesto General de la Nación y en el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, dentro del Rubro 240 – "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"; individualizado con el ID N° 295115 en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales: ----------

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE

Art. 1°.- **APROBAR** el Informe del Comité de Evaluación, realizado sobre las ofertas presentadas en el segundo llamado del procedimiento de Contratación Directa N° 1/2015 para la Contratación de Servicios de Aseo y Fumigación para la Justicia Electoral, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.----------

Art. 2°.- **ADJUDICAR** dentro del segundo llamado del procedimiento de Contratación Directa N° 1/2015 para la Contratación de Servicios de Aseo y Fumigación para la Justicia Electoral, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, a la siguiente empresa:----------

- **AGRO – ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez,** con RUC N° 80044062-5, por el monto mínimo de **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones)**, incluido todos los impuestos y por un monto máximo de **Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones)**, incluido todos los impuestos.----

Art. 3°.- **IMPUTAR** los gastos que demande la presente adjudicación dentro del Ejercicio Fiscal 2015.----------

REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL ★ PRESIDENCIA

Dr. Jaime José Bestard
PRESIDENTE - T.S.J.E.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA - U.O.C. N°64 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AGRO – ABASTO E.I.R.L. DE HÉCTOR MIGUEL CHASE RODRÍGUEZ, DENTRO DEL SEGUNDO LLAMADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

Art. 4°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------

Art. 5°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

Art. 6°.- **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo y a quienes corresponda.----------

Art. 7°.- **CUMPLIDO,** archivar.----------

Anexo: Planilla de adjudicación (1 foja)

REPUBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL *
PRESIDENCIA

Dr. Jaime José Bestard
PRESIDENTE - T.S.J.E.

JB/fv

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN			CHASE RODRÍGUEZ HECTOR MIGUEL E.I.R.L.			
Items	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**
1	72102103-001	Desinsectación	M2	Evento	1	1.380
2	72102103-001	Desratización	Ml	Evento	1	1.180
3	72102103-001	Control de Palomas	Unidad	Evento	1	240.000
4	72102103-001	Aplicación de Mata yuyos	M2	Evento	1	4.500
5	72102103-001	Control de termitas	Ml	Evento	1	22.000
				Total:		269.060

Observación: la adjudicación es por el monto mínimo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones), incluido todos los impuestos y por el monto máximo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones), incluido todos los impuestos.-

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Claudia Celeste Caselli
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral